A.M. BEST RATING SERVICES, INC.
POLÍTICA DEL CRPC

Número de Documento: 5
Asunto: Comunicación & Divulgación de las Calificaciones
Fecha de Vigencia: 29 Agosto 2019

Objetivo: El objetivo de esta Política del CRPC es proporcionar un marco para la notificación precisa y consistente de las determinaciones de calificación a través de la Función de Evaluación, Valoración y Determinación de la Calificación. Además, provee orientación sobre solicitudes de las compañías para apelar, retirar o rechazar una determinación de calificación (incluyendo las Calificaciones Crediticias de Best (BCRs, por sus siglas en inglés) previamente publicadas). Finalmente, esta Política del CRPC formaliza los requisitos de divulgación para las BCRs y opiniones no-calificadas.

1. AMBRS requiere protección completa y uso apropiado en todo momento para la Información Material No Pública (MNPI, por sus siglas en inglés) Confidencial, como se define en la Política C-5 de Cumplimiento, recibidas por clientes o creadas internamente. Las determinaciones del comité de calificación no públicas o cualquier otras Acciones de Calificación antes de su divulgación se consideran MNPI y son tratados con el debido cuidado en todo momento. Cualquier empleado que tenga conocimiento de una determinación no pública del comité de calificación, en cualquier forma (impresión, verbal, digital), debe tomar en cuenta la seguridad de la información para prevenir cualquier divulgación posterior. Sólo el personal autorizado puede divulgar una determinación no publicada a un destinatario autorizado.

2. El MNPI está protegida y controlada internamente dentro de AMBRS y debe ser compartida estrictamente si tiene “una necesidad de saber”.

3. Antes de la divulgación de una Acción de Calificación, un miembro del Equipo Analítico debe hacer esfuerzos razonables para informar al cliente de la decisión y los principales motivos por los que se proporcionaron para garantizar precisión y garantía de la MNPI.

4. El proceso de comunicación y divulgación de las Acciones de Calificación establecen los pasos necesarios para minimizar errores y falsas representaciones en las calificaciones, divulgaciones y reportes correspondientes. Las divulgaciones de calificación se completan y proveen una visión adecuada de la naturaleza, limitaciones y riesgos del proceso de calificación.

5. Las Acciones de Calificación para su liberación pública, incluyendo los retiros de calificación, serán divulgadas tan pronto como sea posible y no serán divulgadas de forma selectiva.

Fecha de Inicio:	29/08/19
Fecha de Revisión:	